TABAKALERA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN VIDEOPROYECTOR Y TRES ÓPTICAS PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO 2
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS 2
   2.1. VIDEOPROYECTOR 2
   2.2. ÓPTICAS 2
3. REQUISITOS EXIGIDOS RESPECTO AL EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR 3
4. ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO 3
5. REPARACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS ....¡Error! Marcador no definido.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN VIDEOPROYECTOR Y DE TRES ÓPTICAS PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el suministro, instalación y puesta en marcha de un videoproyector y de tres ópticas, para el CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A., de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Carátula.

La instalación del videoproyector y de las tres ópticas conllevará la puesta en marcha de estos. De manera que, una vez instalados han de ser utilizables por el personal de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A.

El videoproyector y las tres ópticas (en adelante, el equipamiento) deberán cumplir con las características mínimas indicadas en presente el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Código CPV del contrato es el siguiente: 38652120-7 Videoproyectores

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Las características técnicas mínimas del equipamiento a suministrar serán las siguientes:

2.1. VIDEOPROYECTOR

- **Tecnología de proyección**: Relación de alcance: 4,00-7,00:1.
- **Resolución**: WUXGA (1920 x 1200).
- **Luminosidad**: 21.000 lúmenes.
- **Contraste**: 10.000:1 (Dynamic Black)
- **Vida útil de la lámpara**: 20.000 horas.
- **Conectividad**: Displayport (x2), HDMI (x2), 3G-SDI (x1), HD-BaseT (x1). Control Ethernet (RJ45).

2.2. ÓPTICAS

- **Òptica de largo alcance**: Relación de alcance: 4,00-7,00:1.
- **Òptica de corto alcance**: Relación de alcance: 0,90-1,20:1.
- **Òptica de estándar**: Relación de alcance: 1,50-2,00:1.

3. REQUISITOS EXIGIDOS RESPECTO AL EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR

- **Estado del equipamiento**: El equipamiento deberá ser nuevo y sin uso previo, garantizando que no se trate de un producto reacondicionado ni de exposición.

- **Certificaciones y normativa**: El videoproyector deberá contar con la certificación CE que acredite el cumplimiento de las normativas europeas de seguridad eléctrica y compatibilidad electromagnética. Asimismo, deberá cumplir con la Directiva RoHS, garantizando la limitación del uso de sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos.

4. ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO

El licitador deberá presentar, entre la documentación del Sobre 2, un plan de instalación que incluya, como mínimo:

- Entrega del equipamiento en las instalaciones de CICC (concretamente, en el lugar de entrega indicado en el punto 5 de la Carátula).
- Instalación del equipamiento a modo de prueba en el lugar indicado en el punto 5 de la Carátula.
- Puesta en marcha del equipamiento y comprobación de su correcto funcionamiento.
- Formación básica al personal de CICC sobre el uso del equipamiento.

5. SERVICIOS POSTVENTA A PRESTAR DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA

Durante el plazo de garantía, el contratista deberá garantizar que el equipamiento objeto de suministro e instalación están libre de todo vicio de materiales y fabricación.

Bajo dicha garantía, el contratista estará obligado a llevar a cabo a su costa las reparaciones y sustituciones de piezas necesarias para solventar cualquier eventual defecto tanto ejecución si lo hubiera como de los propios materiales en el plazo máximo de 30 días laborables a contar desde el día en el que CICC dé parte de la incidencia.

Los servicios postventa comprenderán, asimismo, la mano de obra empleada en dichas reparaciones o sustituciones

Quedan expresamente incluidos todos los demás gastos, tales como tiempos de desplazamiento, medios de transporte, amortización de vehículos y herramientas, disponibilidad de otros medios y eventuales portes de recogida y devolución de los equipos o de alguno/s de sus elementos para su reparación en los talleres del fabricante.

En todo caso, los servicios postventa a prestar durante el plazo de garantía ofertado comprenderán, como mínimo, lo siguiente:

- Servicio de reparaciones presencial de un técnico del servicio técnico oficial. El servicio de reparaciones presencial urgente deberá subsanar los defectos notificados por CICC en un plazo máximo de 48 horas a contar desde la notificación de la incidencia.

Si el contratista no subsanase el defecto notificado dentro del plazo máximo establecido en el párrafo anterior, CICC podrá realizar a través de un tercero, la reparación o sustitución del/de los elementos necesarios para que la unidad quedase operativa, teniendo derecho al reembolso por parte del contratista de todos los costes y gastos soportados, todo ello sin perjuicio de la aplicación del régimen de penalizaciones y/o resolución del contrato previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lo dispuesto en la presente Cláusula no resultará de aplicación en aquellos casos en los que dicho defecto traiga causa de un uso o actuaciones directamente atribuibles a CICC o sus empleados que contradigan las indicaciones del contratista.